

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2019-01215-00. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CLAUDIA PATRICIA CAMACHO AYALA.

La entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de su Apoderado Especial, manifiesta en el escrito a folios 98 al 101 del cuaderno principal digitalizado, su voluntad de ceder los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso, a REFINANCIA S.A.S., quien a su vez manifestó aceptar la precitada transferencia de derechos.

Así las cosas, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace BANCO DE OCCIDENTE S.A. a favor de REFINANCIA S.A.S.

SEGUNDO: Tener como nueva demandante a REFINANCIA S.A.S.

TERCERO: TENER EN CUENTA la ratificación al poder al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN como apoderado judicial de REFINANCIA S.A.S., de conformidad con el ordinal 5° del escrito de cesión.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ